



DECRETO EXENTO N° 3.112

RETIRO, 12 Octubre de 2016

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016

### CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir material didáctico y equipamiento para Sala de Estimulación Proyecto FIADI del Cefsam de Retiro.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

### DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición Vía **TRATO DIRECTO**, a proveedor **Sociedad Comercial Didácticos Chile Ltda, Rut 96.636.310-K**, por concepto de 01 juego de motricidad fina, 01 escalera para mudadores y 01 alfombra de juego multicolor para Sala de Estimulación proyecto FIADI.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición por la suma de \$582.610.- (*Quinientos ochenta y dos mil seiscientos diez pesos*).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Administración de Fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

